DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.622 | Martes 8 de Agosto de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2356993

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

MODIFICA VEDA BIOLÓGICA DEL RECURSO CAMARÓN NAILON PARA EL AÑO 2023

(Extracto)

Por decreto exento N° 202300072, de 31 de julio de 2023, modifícase el decreto exento N° 92 de 1998, modificado por el artículo 2° letra a) del decreto exento N° 126 de 2015, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que estableció una veda biológica del recurso camarón nailon, en el área marítima comprendida desde las Regiones de Arica y Parinacota a Magallanes y de la Antártica Chilena, en el sentido de indicar que la mencionada medida de administración regirá para el año 2023, entre el 1° y 30 de septiembre, ambas fechas inclusive.

El texto íntegro del presente decreto se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 31 de julio de 2023.- Paulo Sepúlveda Sepúlveda, Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl